

INVITACIÓN A COTIZAR No. **048-2021 S.NTE.**

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EL CUAL INCLUYE; BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

| ITEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | OBSERVACIONES |
|------|--|---|-----------|------------------|--------------------------|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo a grupos eléctricos de las diferentes Unidades que componen la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte E.S.E., como se describe en el anexo No. 1. | Se propone la rutina de mantenimiento la cual se describe en el anexo No. 2., sin menoscabo de la rutina de mantenimiento que se recomienda por el fabricante y/o representante de marca. | 23 | Unidad | N/A | 1. Para la ejecución del mantenimiento la primera rutina debe ser integral (mantenimiento preventivo completo con el cambio de fluidos y demás elementos que correspondan para el buen y normal funcionamiento de los equipos). |
| 2 | Consumibles para el mantenimiento preventivo los cuales se encuentran relacionados en el anexo No. 4. | Según especificación técnica de fabricante. | A demanda | Unidad | N/A | |
| 3 | Mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas como se describe en el anexo No. 3. | | A demanda | Unidad | N/A | Este mantenimiento se basa en la última rutina de mantenimiento que se ejecutó en los equipos. |

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

SEGÚN ANEXO

JURÍDICOS:

- 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**MODELO ANEXO No. 7 ENTREGADO POR LA SUBRED**)
- 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (**MODELO ANEXO No. 8 ENTREGADO POR LA SUBRED**)
- 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (**MODELO ANEXO No. 9 ENTREGADO POR LA SUBRED**)
- 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
- 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
- 7 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
- 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
- 12 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
- 13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

SARLAFT:

- 1 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (**ANEXO No. 10 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
- 2 ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).
- 3 FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

DOCUMENTOS
ORTES QUE DEBE
ANEXAR EL
PROPONENTE



| | |
|--|--|
| DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE | TÉCNICOS: <ol style="list-style-type: none"> ✓ 1 GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA, COMO TAMBIÉN DE LOS REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ✓ 2 ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS O PLANTAS ELÉCTRICAS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. <p>LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD CONTRATANTE. • PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT. • OBJETO DEL CONTRATO • FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. • VALOR DEL CONTRATO. • INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. <ol style="list-style-type: none"> ✓ 3 ALLEGAR CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, EN DONDE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, VER ANEXO NO. 2. NO OBSTANTE, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS REQUERIDOS POR EL FABRICANTE O QUIEN HAGA SUS VECES. |
| | ECONÓMICOS: <ol style="list-style-type: none"> ✓ 1 PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) ✓ 2 LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 120 DÍAS. ✓ 3 LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. ✓ 4 LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

| | |
|-------------------------------|--|
| JURÍDICOS | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| SARLAFT | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| TÉCNICOS | CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS |
| ECONÓMICOS | EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS FACTORES HABILITANTES Y SU PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR. |
| CRITERIOS DE DESEMPATE | EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA. |

| CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA |
|----------------------------------|
|----------------------------------|

1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN .
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA .
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.
8. PRESENTACION DE LA OFERTA PARCIAL

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN |
|---|
|---|

| | | | |
|---------------------------|--|---------------------|------------|
| VALOR | CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 107.297.727) | CDP No. | 548 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | Mantenimiento ESE | FECHA DE CDP | 12/03/2021 |

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| | | | |
|-----------------------------|--|---|-----------------------|
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE</p> | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO</p> | <p>TRES (3) MESES</p> |
|-----------------------------|--|---|-----------------------|

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

| | |
|--------------------------------|--|
| <p>SITIO DE ENTREGA</p> | <p>EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</p> |
|--------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| <p>GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD</p> | <p>A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.</p> <p>B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.</p> <p>C) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.</p> <p>D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.</p> <p>LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.</p> |
|---|--|

| | |
|--|--|
| <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ANTES DE DAR INICIO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA FÍSICA Y/O VIRTUAL EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA EL CUAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: A. ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR), B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (PASO(S) Y ORDEN LÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DANDO LA ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN PROCEDA), C. RESPONSABLE (IDENTIFICACIÓN DEL PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTAN DICHA ACTIVIDAD ESPECIFICACIÓN POR CARGO), D. PUNTO DE CONTROL (REFERENCIA DEL DOCUMENTO, ELEMENTO Y PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DEL DESARROLLO Y/O CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD). EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD. LAS CUALES INCLUYEN: A. MOTOR, B. GENERADOR, C. TRANSFERENCIA(S). |
|--|--|

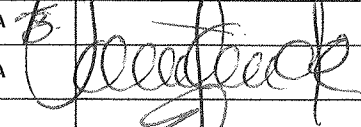


| | |
|-------------------------------------|---|
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 3. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. |
| | 4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR. |
| | 5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE. |
| | 6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |
| | 7. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENTE DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO, CON EL FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL MANTENIMIENTO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. |
| | 8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO. |
| | 9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO. |
| | 10. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. |
| | 11. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO. |
| | 12. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS. |
| | 13. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS. |
| | 14. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. DICHA CONDICIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. |
| | 15. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR. |
| | 16. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA. |
| | 17. EL CONTRATISTA DEBE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y AJUSTES NECESARIOS, DE MANERA QUE EL MANTENIMIENTO ENTREGADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO. |
| | 18. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DONDE ESTÉN INVOLUCRADAS LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES. |
| | 19. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA. |
| | 20. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |
| | 21. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIO, REGISTRO DE MOVILIZADOR, CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITE USADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1188 DE 2003 O CUALQUIER NORMA QUE APLIQUE Y PRESENTARLOS LUEGO DE CADA MANTENIMIENTO EJECUTADO JUNTO CON EL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA. |

ACLARACIONES

| | |
|--------------------------------|---|
| EN CASO DE ACLARACIONES | EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES POR LA PLATAFORMA SECOP II. |
|--------------------------------|---|

| | |
|---------------|--|
| ANEXOS | ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA ANEXO 6. CRONOGRAMA ANEXO 7. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 10. FORMULARIO SARLAFT |
|---------------|--|

APROBACIÓN

| | | | | | |
|---------------|--|-----------|-----------------------------------|----------|---|
| FIRMAS | Coordinador de Bienes y Servicios (E): | <i>AD</i> | DR. JANNETH CAICEDO CASANOVA | <i>B</i> |  |
| | Nombre y Firma Dirección de Contratación: | | DR. JANNETH CAICEDO CASANOVA | | |
| | Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo: | | DR. FABIO CORTES CRUZ | |  |
| | Nombre y Firma Gerente: | | DR. JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO | |  |

| | | | | | |
|---|--|--|------------------------|---|--------|
| | | ESTUDIO DE MERCADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | CÓDIGO: JAC-CT-10-06 VERSIÓN: 0 PAGINA: 1 de 1 FECHA: 22/02/2020 | |
| INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO | | | | | |
| TIPO DE PROCESO: | A. (1) | COMPRACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR: | B. (1) | CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: | C. (1) |
| CAUSA A CONTRATAR: | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTROGÉNEOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EL CUAL INCLUYE: BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUENO ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS. | | CONDICIÓN DE LA BOLSA: | | D. (1) |
| ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN | | | | | |

| ITEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO No. 1 | | | PRECIO No. 2 | | | PRECIO No. 3 | | | PRECIO No. 4 | | | PRECIO No. 5 | | | |
|------|--|----------------|----------|---------------------------|----------------------|---------------|----------------|---------------------------|----------------------|----------------|--------------|---------------------------|----------------------|--------------|---------------|---------------------------|----------------------|---------------|--|
| | | | | Valor Unitario | IVA | Valor Total | Valor Unitario | IVA | Valor Total | Valor Unitario | IVA | Valor Total | Valor Unitario | IVA | Valor Total | Valor Unitario | IVA | Valor Total | |
| 1 | Mantenimiento preventivo a grupos electrogénéos de las diferentes unidades que componen la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte E.S.E. como se describe en el anexo No. 1. | UNIDAD | 23 | \$ 15.133.293 | \$ 2.873.426 | \$ 17.996.719 | \$ 25.286.000 | \$ 4.804.340 | \$ 30.090.340 | \$ 48.514.201 | \$ 3.707.698 | \$ 23.221.899 | \$ 46.359.612 | \$ 8.808.326 | \$ 55.167.938 | \$ - | \$ - | \$ - | |
| 2 | Consumibles para el mantenimiento preventivo los cuales se encuentran relacionados en el anexo No. 2. | UNIDAD DEMANDA | A | \$ 564.707 | \$ 107.294 | \$ 672.001 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 672.001 | |
| 3 | Mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas como se describe en el anexo No. 3. | UNIDAD DEMANDA | A | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 70.131.222 | |
| 4 | BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS | UNIDAD DEMANDA | A | \$ 4.512.000 | \$ 857.280 | \$ 5.369.280 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5.369.280 | |
| | | | | TOTAL PRECIO No. 1 | \$ 24.038.000 | | | TOTAL PRECIO No. 2 | \$ 30.090.340 | | | TOTAL PRECIO No. 3 | \$ 23.221.899 | | | TOTAL PRECIO No. 4 | \$ 55.167.938 | | |
| | | | | TOTAL PRECIO No. 5 | \$ 70.131.222 | | | | | | | | | | | | | | |

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO: \$ 107.991.727

OBSERVACIONES:
 RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO 031-2021 REALIZADO EN EL SECOPII.
 SE RECIBE INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES POWER SUN S.A.S Y CONTROL SERVICES VIA CORREO ELECTRONICO.
 SE TOMA POR REFERENCIA LAS OFERTAS ECONÓMICAS POR CONTROL SERVICES S.A.S, EGG S.A.S, EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.5 PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR 120-2020 MAS EL AUMENTO DEL IPC (1.61%) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.
 SE PROMEDIAN LOS VALORES POR ITEM Y EL RESULTADO DE LA SUMATORIA ES \$107.297.727 VALOR POR EL CUAL SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA 3 MESES.

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| COORDINADOR B Y S: | LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA |
| NOMBRE: | ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT |
| FECHA DE ELABORACIÓN D'Y/M/A: | 10/03/2021 |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 12 De 2021

CDP. No.

548

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020208000210000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421202020080201

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 792,153,064.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 2,067,064,469.00

SALDO DE APROPIACION : 2,859,217,533.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:MMTO PREV CORREC Y REPUESTOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓ
GENOS DE L

R UN VALOR INICIAL DE : 107,297,727.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

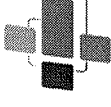
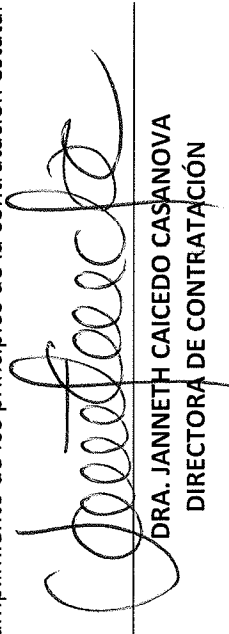
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 107,297,727.00

CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 00/100
M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 792,153,064.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 1,959,766,742.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


MAGDA YISELA PINEROS BARRETO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

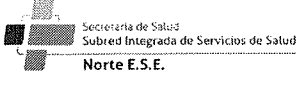
| | | |
|--|---|---|
|  <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p> | <p align="center">INVITACIÓN A YEEDURÍA CIUDADANA</p> <p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p> | <p>CÓDIGO: AP-CT-F-03-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA: 18/05/2020</p> |
| INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO | | |
| <p>TIPO DE PROCESO</p> | <p>(Marque con una X dependiendo el tipo de proceso)</p> <p>A. (X) CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A COITAR</p> <p>B. () CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA</p> <p>C. () CONVOCATORIA PÚBLICA</p> <p>D. () OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN</p> | |
| <p>OBJETO A CONTRATAR</p> | <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. , EL CUAL INCLUYE; BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS.</p> | |
| <p>El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública</p> <p align="right">  DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN </p> <p>Cordialmente,</p> | | |

ANEXO CRONOGRAMA
INVITACIÓN A COTIZAR No. 048-2021 S.NTE

| | |
|---|---|
| PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN | 02/07/2021 |
| VISITA TECNICA (NO OBLIGATORIA) | CAPS Chapinero DIRECCION: Cl. 66 # 15-41 INGENIERO MACEDONIO HERNANDEZ TELEFONO: 301 211 03 42 HORA: 08:00 AM 06/07/2021 |
| OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR | 07/07/2021 MÁXIMO HASTA LAS 3:00p.m |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN | 08/07/2021 |
| CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | PLAZO MÁXIMO FECHA: 09/07/2021 HORA: 03:00 P.M |
| APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS | PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 09/07/2021 HORA: 03:10 P.M |
| EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS | DESDE EL 09/07/2021 HASTA 12/07/2021 |
| PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES | 13/07/2021 |
| OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES | 14/07/2021 MAXIMO HASTA LAS 3:00p.m |
| PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS | DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HABLES SIGUIENTES A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES. HASTA 27/07/2021 |
| REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA | DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS. HASTA 06/08/2021 |



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

| | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS | | CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | VERSIÓN: 6 |
| FECHA DE SOLICITUD D/M/A | 28/05/2021 | FECHA DE RECIBIDO D/M/A | |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | | |
| PROCESO: | Ingeniería Equipo Industrial | | |
| CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: | ingenieria@subrednorte.gov.co | | |
| NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO | Profesional Especializado | PAA (X) PROYECTO () | |
| OBJETO A CONTRATAR | | | |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos de las diferentes Unidades que componen la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte E.S.E., el cual incluye; bolsa de repuestos y consumibles necesarios para garantizar el buen y óptimo funcionamiento de los equipos y/o sistemas. | | | |
| JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | | | |
| <p>La subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.</p> <p>Dado lo anterior, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la subred, se cuenta con la dirección administrativa que es el área encargada de velar por que los servicios asistenciales cuenten con lo necesario para la correcta prestación del servicio de salud en las diferentes unidades de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.</p> <p>De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49. la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad".</p> <p>En cumplimiento de estos principios, la Subred Norte requiere contratar una empresa especializada para efectuar de forma integral el mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos de las diferentes Unidades que componen la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte E.S.E. La falta del mantenimiento de este tipo de equipos, presenta un riesgo a la integridad del cliente interno y externo, toda vez que, ante la falla o salida de servicio de energía eléctrica, se pueden generar problemas de salubridad, emergencia sanitaria, falla de la red contra incendio por carencia de suministro de agua, pérdida de información e interrupción del servicio a usuarios por colapso de la Infraestructura Informática (UPS, planta telefónica, servidores de cómputo, entre otros), conflictos de acceso y movilización de los funcionarios entre pisos por falla de ascensores, entre otros, y generar una mala imagen Institucional.</p> <p>Por otra parte se debe dar cumplimiento a normatividad de la cual se relaciona a continuación Resolución 4445 DE 1996. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Resolución 1043 de 2006. Anexo técnico 1. Pag. 41 de 238. Resolución 04445 de 1996.</p> <p>Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el Manual de Contratación", y concordancia con el acuerdo No. 24 de 2017 "Por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la Subred Norte recurre al mecanismo de "Invitación a Cotizar", como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p> | | | |

96
 15-06-2021
 850
 5-1-2021

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

| ITEM | NOMBRE / DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROMEDIO CONSUMO MENSUAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | OBSERVACIÓN | P.A.A. |
|------|--|-----------|------------------|--------------------------|---|--|--------|
| 1 | Mantenimiento preventivo a grupos electrógenos de las diferentes Unidades que componen la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte E.S.E., como se describe en el anexo No. 1. | 23 | Unidad | No aplica | Se propone la rutina de mantenimiento la cual se describe en el anexo No. 2., sin menoscabo de la rutina de mantenimiento que se recomienda por el fabricante y/o representante de marca. | 1. Para la ejecución de mantenimiento la primera rutina debe ser integral (mantenimiento preventivo completo con el cambio de fluidos y demás elementos que correspondan para el buen y normal funcionamiento de los equipos). | |
| 2 | Consumibles para el mantenimiento preventivo los cuales se encuentran relacionados en el anexo No. 4. | A demanda | Unidad | No aplica | Según especificación técnica de fabricante. | | |
| 3 | Mantenimiento correctivo de las plantas eléctricas como se describe en el anexo No. 3. | A demanda | Unidad | No aplica | | Este mantenimiento se basa en la última rutina de mantenimiento que se ejecutó en los equipos. | |

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI NO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

| | | | |
|--------------|---|-------------|--------------------------|
| TÉCNICOS (X) | ECONÓMICOS MENOR VALOR OFERTADO (X) | OTROS (X) | CUALES: JURÍDICO/SARLAFT |
|--------------|---|-------------|--------------------------|

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta

1. Garantía mínima de un año referente al mantenimiento de los equipos objeto de la convocatoria, como también de los repuestos, piezas y partes, mediante carta firmada por el representante legal.

2. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser mantenimiento de grupos electrógenos o plantas eléctricas y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

3. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento preventivo de planta eléctrica y transferencia eléctrica establecidos por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

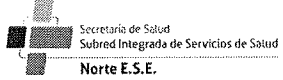
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

| | |
|-----------------------|--------|
| SI (X) No obligatoria | NO () |
|-----------------------|--------|

A

GARANTÍAS DEL CONTRATO

| | | | | |
|-------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO () | PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (X) | PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) | PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA (X) | PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () |
| GARANTÍA BANCARIA () | PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X) | PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) | PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () | PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL () |

| | | |
|---|---|---|
|  | ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS | CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 6 PÁGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020 |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
- ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
- MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
- SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
- PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE IFGAI, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
- NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
- EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
- ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
- LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

- AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ANTES DE DAR INICIO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA FÍSICA Y/O VIRTUAL EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA EL CUAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: A. ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR), B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (PASO(S) Y ORDEN LÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DANDO LA ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN PROCEDA), C. RESPONSABLE (IDENTIFICACIÓN DEL PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTAN DICHA ACTIVIDAD ESPECIFICACIÓN POR CARGO), D. PUNTO DE CONTROL (REFERENCIA DEL DOCUMENTO, ELEMENTO Y PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DEL DESARROLLO Y/O CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD).



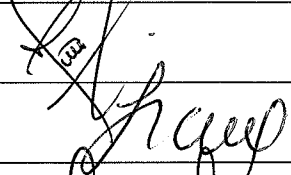
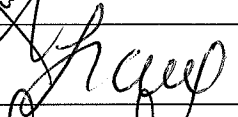
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD. LAS CUALES INCLUYEN: A. MOTOR, B. GENERADOR, C. TRANSFERENCIA(S).
3. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENDES DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO, CON EL FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL MANTENIMIENTO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO.
10. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
12. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.
13. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.
14. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. DICHA CONDICIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
15. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.
16. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.
17. EL CONTRATISTA DEBE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y AJUSTES NECESARIOS, DE MANERA QUE EL MANTENIMIENTO ENTREGADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
18. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DONDE ESTÉN INVOLUCRADAS LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
19. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTenga (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.
20. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
21. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIO, REGISTRO DE MOVILIZADOR, CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITE USADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1188 DE 2003 O CUALQUIER NORMA QUE APLIQUE Y PRESENTARLOS LUEGO DE CADA MANTENIMIENTO EJECUTADO JUNTO CON EL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

Tres (3) meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

POR DEFINIR

| | | | | |
|----------------|--|-------------------------------|---|---|
| Firmas | NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró | MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ |  | |
| | NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó | LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE | |  |
| | NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó | JANNETH CAICEDO CASANOVA | | |
| OBSERVACIONES: | | | | |

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SALUD NORTE E.S.E
ANEXO No. 1. UBICACIÓN, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y CANTIDADES

INVENTARIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS

ANEXO 1

| ITEM | UNIDAD | SEDE | POTENCIA KVA | MOTOR | GENERADOR | CANTIDAD |
|------|---|------------------------|-----------------|----------------|----------------|----------|
| 1 | UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD ENGATIVA | EMAUS | 167 | PERKINS | PG WILSON | 1 |
| | | USS ENGATIVA | 585 | VOLVO PENTA | STAMFORD | 1 |
| | | GARCES | 5 | YORKING | YORKING | 1 |
| | | BACHUE | 5 | HI-ENERGY | HI-ENERGY | 1 |
| | | ESPAÑOLA | 5 | HI-ENERGY | HI-ENERGY | 1 |
| 2 | UMHES SIMON BOLIVAR | BOYACÁ REAL | 5 | HI-ENERGY | HI-ENERGY | 1 |
| | | | 625 | DETROIT DIESEL | STAMFORD | 1 |
| | | SIMON BOLIVAR | 260 | CUMMINS | ALL POWER INC | 1 |
| | | | 315 | VOLVO PONTO | ELECTRA MOLINS | 1 |
| | | FRAY BARTOLOMÉ | 375 | GENERAL MOTORS | DELCO A. | 1 |
| 3 | UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD SUBA | USS SUBA | 785 | VOLVO PENTA | LERROY SOMER | 1 |
| | | | 785 | VOLVO PENTA | LERROY SOMER | 1 |
| | | CAPS SUBA | 175 | PERKINS | LERROY SOMER | 1 |
| | | GERIATRICO (CAPS SUBA) | 12,5 | PERKINS | STAMFORD | 1 |
| | | USS GAITANA | 58 | PERKINS | PG WILSON | 1 |
| 4 | UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD CHAPINERO | USS PRADO VERANIEGO | 35 | PERKINS | STAMFORD | 1 |
| | | USS RINCON | 15 | LISTER PETTER | LERROY SOMER | 1 |
| | | SALUD PÚBLICA | 12,5 | PERKINS | STAMFORD | 1 |
| | | SAN CAYETANO | 12,5 | PERKINS | STAMFORD | 1 |
| | | CAPS CHAPINERO | 519 | DOOSAN | PP65DS | 1 |
| 5 | UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD USAQUEN | LORENCITA | 28,75 | PERKINS | SYNCHRONOUS | 1 |
| | | VERBENAL | 325 | PERKINS | STAMFORD | 1 |
| | | SAN CRISTOBAL | 5 | HI-ENERGY | HI-ENERGY | 1 |

**SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

ANEXO No. 2. RUTINA DE MANTENIMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELÉCTROGENO

| ITEM | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO FRECUENCIA TRIMESTRAL |
| 2 | RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA EL MOTOR: |
| 3 | Revisión general de los sistemas de combustible, lubricación, refrigeración, combustión, entre otros., con el fin de detectar posibles fugas y realizar las correcciones según corresponda. |
| 4 | Comprobar nivel de refrigerante en el radiador, cambio y renovación, cuando se requiera, suministrando el aditivo recomendado por el fabricante. |
| 5 | Comprobación del correcto nivel de aceite del motor y comprobación del estado del mismo, cambio y renovación, cuando se requiera según especificación técnica del fabricante, horas de trabajo del equipo y/o hoja de vida del equipo. |
| 6 | Comprobación del sistema de carga de baterías el cual incluye: * Estado de baterías. * Revisión del nivel correcto del electrolito y revisión de los terminales de conexión. * Revisión del cargador de baterías y del alternador. |
| 7 | Verificación del ventilador el cual incluye: * Revisión de las bandas del ventilador del motor y cambio cuando se requiera, según su estado. * Inspección de rodamientos, engrase de rodamientos. |
| 8 | Ajuste general: Tornillos, tuercas, terminales, entre otros. |
| 9 | Revisión de la correa de repartición y realizar cambio cuando se requiera, según; estado, horas de trabajo, recomendación del fabricante. |
| 10 | Revisión del sistema de escape de gases (acople flexible, silenciador, ducto, curvas, empaques, soportes, abrazaderas, aislamientos térmicos y empaquetaduras), purgando el agua de condensación o agua lluvia acumulada en el sistema. |
| 11 | Comprobación de la operación de los controles de parada automática de la unidad por baja presión de aceite del motor, por alta temperatura o sobrevelocidad. |
| 12 | Verificar y comprobar los parámetros normales de funcionamiento tales como: * Presión de aceite * Temperatura del agua * Frecuencia. * Voltaje. * Ajustar en caso necesario si alguno de los parámetros anteriores esta fuera del rango. |
| 13 | Puebas de la unidad bajo carga, verificando su sistema de transferencia para entrar en operación, ante la falla del suministro normal de energía, en tiempo prefijado y viceversa. |
| 14 | Reporte y comprobación del número de horas trabajadas, hasta el momento del servicio. |
| 15 | RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA EL GENERADOR: |
| 16 | Ajuste de terminales eléctricos. |
| 17 | Limpieza general de contactos eléctricos. |
| 18 | Desulfatación de terminales. |
| 19 | Verificación de operación de elementos de protección y de control. |
| 20 | Ajuste del control y sistema de precalentamiento. |
| 21 | Comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores. |
| 22 | Verificación del generador sincrónico. |
| 23 | Verificación e inspección de Rodamientos (incluye su lubricación) |
| 24 | Verificación del estado del Rotor y Estator (incluye su limpieza cuando sea necesario) |
| 25 | Se debe realizar la inspección del sistema de anclaje de la planta |
| 26 | Se debe realizar un reporte con las lecturas de los instrumentos a la hora de realizar el mantenimiento |

| | |
|----|---|
| 27 | Verificación de cabina de insonorización. (ajustes de puertas, material acustico, chapas, pintura de la cabina, en los casos en los que se tenga dicha cabina) |
| 28 | Ajuste general: Terminales, tornillos, tuercas, entre otros. |
| 29 | PRUEBAS DE CONTROL (OPERACIÓN MANUAL SIN CARGA) |
| 30 | Verificación de voltaje generación entre fases, voltaje generación entre fase y neutro, voltaje de excitación del regulador, frecuencia. |
| 31 | PRUEBAS DE CONTROL (OPERACIÓN MANUAL CON CARGA) |
| 32 | Verificar que la transferencia hace su cambio de normal a emergencia para que la planta de emergencia tome la carga. |
| 33 | Verificación y registro de tiempos que tarda en tomar la carga la planta de emergencia. |
| 34 | Verificar voltaje de salida entre fases, voltaje de salida entre fase y neutro, corriente por fase, corriente neutro, corriente tierra. |
| 35 | Porcentaje de carga (KW, KVA, AMP) al que está operando el equipo. |
| 36 | PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA |
| 37 | Registro de tiempo de transferencia y tiempo de desfogue (apagado) |
| 38 | RUTINA DE MANTENIMIENTO DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA |
| 39 | Verificación de voltajes, frecuencias, señales que existe energía en cada una de sus fases. |
| 40 | Detección de fallas o variación importante en estos parámetros anteriormente mencionados, en una o todas su fases, envía una señal de arranque a la planta de emergencia. |
| 41 | Parametrización dentro de rangos de trabajo; Una vez que el grupo electrógeno se encuentra dentro de los parámetros definidos hace la transferencia de la carga de normal (Alimentación comercial) a Emergencia (alimentación planta eléctrica), comprobando dichos parámetros. |
| 42 | Una vez operando la planta eléctrica se realiza las siguientes verificaciones y monitorización de: <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos de protección del equipo como son: Temperatura, presión de aceite, frecuencia, algunos otros que se pueden configurar. • Los parámetros de generación del equipo: Voltaje, frecuencia, amperaje. • Verificación de parámetros de conexión y desconexión: Tiempo, automatismo, señales, entre otros. |
| 43 | RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA TODA LA MÁQUINA: FRECUENCIA SEMESTRAL |
| 44 | Aplicar la rutina de mantenimiento para motor y generador según frecuencia trimestral. |
| 45 | Servicio del cambio, suministro e instalación de los elementos filtrantes (filtros) de combustible, refrigerante y lubricante y de elementos como correas, sellos, mangueras, según el número de horas de trabajo del equipo y/o recomendación del manual del fabricante. |
| 46 | Limpieza general del sistema de extracción y suministro y/o ventilación de los cuartos técnicos donde se encuentran los equipos electrógenos según corresponda. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de los material filtrante de toma de aire. |
| 47 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO |
| 48 | Este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones |
| 49 | Realizar el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica, previa solicitud del supervisor del contrato y/o persona delegada. |
| 50 | El mantenimiento correctivo se deberá realizar en un tiempo no mayor a las 3 horas siguientes del llamado del supervisor del contrato y/o persona delegada por la Entidad para cualquiera de las Unidades Prestadoras de Salud. |

**SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
ANEXO No. 3. DESCRIPCIÓN DE CORRECTIVOS**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELÉCTROGENOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | UMHES SIMON BOLIVAR | | |
| 2 | Grupo electrógeno Volvo Pento | | |
| 3 | Lavado de radiador interno y externo | Unidad | 1 |
| 4 | Kit de mangueras siliconadas 3/4" | Juego | 1 |
| 5 | Kit de mangueras siliconadas 5/8" | Unidad | 1 |
| 6 | Cambio de tubería de chimea o escape el cual incluye: del item No. 7 al 12. | | |
| 7 | Tubería de DIA 6" | Metro | 3 |
| 8 | Tubería de DIA 8" | Metro | 16 |
| 9 | Gorro tipo chino de 8" | Unidad | 1 |
| 10 | Flanches de 8" | Unidad | 14 |
| 11 | Adaptador de 6" a 8" | Unidad | 1 |
| 12 | Instalación temporal de andamio a 16 metros, con base plana y ampliación el cul incluye; transporte, instalación, retiro. | Unidad | 1 |
| 13 | Grupo electrógeno Cummins | | |
| 14 | Control de arranque y parada COMAP AMF25 con ames de control y sensores. | | |
| 15 | Fabricación e instalacion de base para cargador y baterías | Unidad | 1 |
| 16 | Impermeabilizacion salida tubo de escape | M2 | 10 |
| 17 | Kit de mangueras siliconada en 5/8" | | |
| 18 | Lavado de basetanke para extracción de residuos sólidos de ACPM | Unidad | 1 |
| 19 | Grupo electrógeno Detroit | | |
| 20 | Soporte metálico para baterías. | Unidad | 1 |
| 21 | Lavado de basetanke para extracción de residuos sólidos | Unidad | 1 |
| 22 | Lavado de radiador interno y externo | Unidad | 1 |
| 23 | Impermeabilizacion salida tubo de escape | M2 | 5 |
| 24 | Corrección de parámetros de señal de transferencia eléctrica. | Unidad | 1 |
| 25 | CSE SUBA | | |
| 26 | Pre calentador de camisas 2500 Vatios 240 VAC | Unidad | 1 |
| 27 | Manguera de desfogue en caucho y lona de 1 1/4" X 2 mts | Unidad | 4 |
| 28 | Abrazadera de 1 1/4" | Unidad | 4 |
| 29 | Bombin de combustible | Unidad | 1 |
| 30 | Tablero de Altemancia con el Breaker motorizado | Unidad | 1 |
| 31 | Targeta electronica de comunicación Vorkom | Unidad | 1 |
| 32 | Lavado de basetanke para extracción de residuos sólidos | Unidad | 2 |
| 33 | Corrección de parámetros de señal de transferencias eléctricas en tablero primarios. | Unidad | 5 |
| 34 | CAPS RINCON | | |
| 35 | Suministro e Instalación de válvula de de corte de 3/4" para drenaje de aceite | Unidad | 1 |
| 36 | Lavado de basetanke para extracción de residuos sólidos | Unidad | 2 |
| 37 | Lavado de radiador interno y externo | Unidad | 1 |
| 38 | CAPS VERBENAL: El grupo electrógeno ubicado en el punto de CAPS Verbenal deberá ser trasladado, instalado y puesto en funcionamiento en el CAPS de Boyacá Real el cual incluye: | Global | 1 |
| 39 | Desconexiones eléctricas de planta eléctrica, transferencia y señales para retiro y traslado según corresponda. | Global | 1 |
| 40 | Transporte del grupo electrógeno y demás accesorios, piezas, partes y elementos correspondientes a dicho equipo, el cual incluye: • El contratista debe garantizar el recurso humano, físico, técnico correspondiente para el retiro, traslado, ubicación nueva y logística de la planta eléctricas y sus elementos correspondientes para el buen y normal funcionamiento de la misma en la nueva ubicación. • Mano de obra para retiro de planta eléctrica hasta punto de cargue. • Vehículo adecuado para el traslado del equipo en su conjunto. | Unidad | 1 |

| | | | |
|----|---|--------|---|
| 41 | Adecuación de infraestructura para ubicación del grupo electrógeno en el CAPS Boyacá Real el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de base para ubicación de planta eléctrica. • Demolición de muro para ingreso de planta eléctrica a cuarto y demolición de muro para ducto salida aire caliente planta eléctrica. • Fabricación y arreglo de muros que fueron objeto demolición. • Instalación de sistemas de anclaje y soportes para ductos y demás. | | 1 |
| 42 | Instalación, montaje y puesta a punto de grupo electrógeno (planta eléctrica, transferencia eléctrica) el cual incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Todas las conexiones de control y potencia correspondientes para el buen y normal funcionamiento del grupo electrógeno el cual debe suplir de energía eléctrica a todo el edificio de Boyacá Real en caso de falla de suministro de energía eléctrica por parte del comercializador de energía. • Incluye todo el tendido eléctrico de señal y potencia para conexiones y puesta a punto del grupo electrógeno. <p>Nota: Todas las conexiones, tendidos y otros para la puesta a punto y buen funcionamiento de la planta eléctrica deben dar cumplimiento a las normas técnicas son RETIE, NTC 2050 y demás normatividad actual y vigente.</p> | Global | 1 |
| 43 | Lavado de radiador interno y externo | Unidad | 1 |
| 44 | Lavado de basetanco para extracción de residuos sólidos | Unidad | 1 |
| 45 | Suministro y cambio de válvula de bombeo | Unidad | 1 |
| 46 | CAPS ESPAÑOLA | | |
| 47 | Cambio de tarjeta de señal entre transferencia y planta eléctrica. | Unidad | 1 |
| 48 | CAPS FRAY BARTOLOMÉ | | |
| 49 | Lavado de radiador interno y externo | Unidad | 1 |
| 50 | Lavado de basetanco y tanque de combustible. | Unidad | 1 |
| 51 | Fabricación y montaje de tanque de refrigerante | Unidad | 1 |
| 52 | Diseño y fabricación de transferencia eléctrica para grupo electrógeno y conexión de la red eléctrica de la Entidad. | Unidad | 1 |
| 53 | CAPS SANCRISTOBAL | | |
| 54 | Mantenimiento de transferencia eléctrica en señales y parametrización. | Unidad | 1 |
| 55 | CAPS SUBA | | |
| 56 | Suministro de relevo para transferencia eléctrica | Unidad | 1 |
| 57 | SALUD PÚBLICA SUBA | | |
| 58 | Termostato para precalentador | Unidad | 1 |

**SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

ANEXO No. 4. INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS

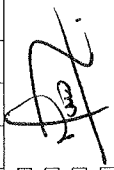
INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS GRUPO ELECTROGENOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|-----------|
| 1 | Acetite para motor diesel (especificación técnica de fabricante) | GALÓN | A DEMANDA |
| 2 | Filtros se aire | UNIDAD | |
| 3 | Filtros de aceite | UNIDAD | |
| 4 | Filtros de combustible | UNIDAD | |
| 5 | Refrigerante | GALÓN | |
| 6 | Agua destilada | GALÓN | |

BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1 | Correa de distribución para motor de planta eléctrica (varian según especificidad del equipo) | UNIDAD | 16 |
| 2 | Bateria 8D 1600, 12 Voltios, 1600 Amp. | UNIDAD | 4 |
| 3 | Bateria 8D 1500X, 12 Voltios, 1600 Amp. | UNIDAD | 4 |
| 4 | Bateria NS-40 560, 12 Voltios. | UNIDAD | 2 |
| 5 | Bateria 1000 Amp, 12 Voltios | UNIDAD | 1 |
| 6 | Bomeras para bateria | UNIDAD | 24 |
| 7 | Bateria 4D 12 Voltios, 1300 Amp. | UNIDAD | 4 |
| 8 | Cargador de bateria autoregulable de 24 Voltios, 5 amp. | UNIDAD | 2 |

| TIPO DE RIESGO | TIPO DE RIESGO LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | IMPACTO | | | | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN) | QUIÉN ASUME EL RIESGO | FORMA DE MITIGARLO |
|-----------------------|---|---------------------------------------|------------|-----------|-----------|---------------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|---------------------------------------|--|--|
| | | 4 ALTA | 3 MEDIA | 2 BAJA | 1 BAJA | 4 ALTA | 3 MEDIA | 2 BAJA | 1 BAJA | | | | |
| CAUSAS DE SELECCIÓN | Cañilla de diligenciamiento | Cañilla de selección (escala por año) | | | | Cañilla de selección (escala por año) | | | | Generación automática | Generación automática | Generación automática | |
| ECONÓMICOS: | Dado el estado actual de los equipos puede variar los costos económicos estimados en la verificación inicial. | | | | | | | | | 0 | | | Revisar periódicamente el comportamiento de los costos de los bienes y/o servicios a contratar |
| SOCIALES O POLÍTICOS: | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | | | | | | | | | 0 | | Análisis de las políticas estatales al respecto | |
| OPERACIONAL: | Suficiencia del presupuesto oficial. | 3 | | | | 3 | | | | 6 | MEDIO ALTO - ADMINISTRATIVO | CONTRATANTE | Ejecución presupuestal supervisada |
| FINANCIERO: | Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contrapartidas y refinanciaciones entre otras. | | | | | | | | | 0 | | Respetar las operaciones presupuestales con los debidos certificados | |
| REGULATORIO: | Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios, que afecten la situación económica del contrato | | | | | | | | | 0 | | Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera | |
| DE LA NATURALEZA: | Son los eventos naturales predecibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. | | | | | | | | | 0 | | Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas | |
| AMBIENTALES: | Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, áreas de monitoreo y control, entre otras. | | | | | | | | | 0 | | Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan | |
| TECNOLÓGICO: | Son los derivados de las fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos locales, pérdida de los documentos o estadísticos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato. | 3 | | | | 4 | | | | | ALTO - MITIGARLO | TRATANTE Y CONTRA | Acatar las recomendaciones que emitan las entidades y áreas recomendadas |
| | | | | | | | | | | 0 | | | |
| | | | | | | | | | | 0 | | | |
| | | | | | | | | | | 0 | | | |



ELABORADO POR
 Firma: _____
 Nombre: MACEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Correo Electrónico: macedonioh@subrednorte.gov.co
 Cargo: Profesional Especializado
 Fecha Elaboración: 07/06/18

